



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
GRUPO LOGÍSTICO DISAN

ARLOF-GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 06 de julio de 2026

Señor coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director de Sanidad de la Policía Nacional
Calle 44 No. 50-51 CAN piso 5
Bogotá D.C.

Asunto: alcance al proceso PN DISAN SA 010 2026

En atención al proceso de selección de la referencia, cuyo objeto corresponde a la **"Adquisición e instalación de mobiliario administrativo para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional"**, de manera atenta y respetuosa me permito presentar a mi coronel el alcance al proceso, en lo relacionado con los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional establecidos para el proceso.

Lo anterior obedece a la revisión técnica y financiera efectuada sobre las condiciones del proceso, en aplicación de los principios de planeación, selección objetiva, responsabilidad, economía y transparencia previstos en el régimen de contratación estatal, así como a la necesidad de garantizar que los requisitos habilitantes resulten proporcionales a la naturaleza, cuantía, complejidad y riesgos del contrato, permitiendo la participación del mayor número posible de oferentes que acrediten la capacidad suficiente para ejecutar el objeto contractual, sin establecer exigencias restrictivas o desproporcionadas que limiten injustificadamente la pluralidad de oferentes.

En ese sentido, y de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad cuenta con la facultad y el deber de ajustar los requisitos habilitantes cuando, como resultado del análisis del sector, del estudio de mercado o de la revisión de las condiciones del proceso, se evidencie la necesidad de armonizar dichos requisitos con las características reales de la contratación, garantizando simultáneamente la selección de un contratista con la capacidad jurídica, financiera, organizacional y técnica suficiente para cumplir adecuadamente las obligaciones derivadas del contrato.

En consecuencia, y teniendo en cuenta el análisis efectuado por esta dependencia, se propone ajustar los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional del proceso PN DISAN SA 010-2026, los cuales quedarían establecidos de la siguiente manera:

1. Consideraciones

➤ Normativas

- a. Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", artículos 2.2.1.1.6.1 y 2.2.1.1.53 numerales 3 y 4
- b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02
- c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación CCE-EICP-MA-04

- La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con base en las cifras 2025, tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES y de los Estados Financieros.
- Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02 se indica en la parte introductoria que **"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."** (resaltado y subrayado fuera de texto).

Metodología Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en lo dispuesto y establecido en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de 12 empresas del sector, ubicadas 6 en la ciudad de Bogotá, 1 en Atlántico, 1 en Cúcuta, 2 en Putumayo, 1 en Villeta y 1 en Villavicencio, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos así:

- a. Media Aritmética: para la cual se tuvo en cuenta las 12 empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
- b. Media podada: para la aplicación de esta medida se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, razón por la cual se tuvo en cuenta 12 empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
- c. Mediana: se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las 12 empresas de la muestra poblacional.
- d. Mínimo: promedia el valor del indicador de los 12 oferentes asignando el límite inferior.
- e. Máximo: promedia el valor del indicador de los 12 oferentes asignando el límite superior.
- f. Promedio Ponderado: este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

2. Metodología Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

A partir del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa, según metodología anterior se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de tallos y hojas. Posteriormente, se aplican diversas medidas estadísticas tales como el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada. Con el fin de obtener una interpretación más precisa y completa de los datos.

Finalmente, la asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se toma del valor arrojado por la medida estadística del Mínimo (Índice de Liquidez, Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo) y para la Razón de Endeudamiento se asigna el resultado de aplicar el gráfico TALLO-HOJAS.

3. Resultado del Análisis

a. Análisis para cada Indicador por oferente excepto Razón de Endeudamiento

cantidad Proponentes	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
1	0.14	0.12	14.87	0.14	154.86
2	0.21	0.14	4.93	0.32	30.64
3	0.19	0.17	8.07	0.11	110.76
4	0.26	0.26	68.91	0.01	994.08
5	0.19	0.09	16.96	0.52	10.14
6	0.29	0.13	23.06	0.53	2.21
7	0.31	0.18	6.38	0.42	13.72
8	0.12	0.06	6.14	0.44	4.02
9	0.16	0.11	4.18	0.29	27.89
10	0.11	0.10	2.60	0.10	13.26
11	0.51	0.19	1.81	0.62	12.53
12	0.40	0.08	1.22	0.78	2,177.07
a. valor Promedio Media Aritmética	0.24	0.14	13.26	36%	295.93
b. valor promedio Media Podada	0.20	0.13	8.90	35%	137.19
c. Valor promedio de la Mediana	0.20	0.13	6.26	37%	20.81
d. Valor Mínimo	0.11	0.06	1.22	1%	2.21
e. Valor Máximo	0.51	0.26	68.91	78%	2,177.07
f.valor promedio techo para cada limite	0.25	0.14	19.71	0.37	526.64

b. Análisis de la Razón de Endeudamiento

Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoría de oferentes están en este rango	Promedio de los 12 muestra poblacional	Mediana	Desviación estándar	Media podada 10 items de 12	Desviación estándar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviación estándar	Valor Ideal o Límite fijado al indicador
1	0	1									
10	1	014									
11	2	9	1 Y 9								
14	3	2									
29	4	24	30 Y 39	10 Y 14	43	37	23	35	18	entre (35-18)=17 y (35+18)=71	71%
32	5	23									
42	6	2	70 Y 78								
44	7	8									
52	8										
53	9										
62	10										
78											

c. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

Límite fijado para los indicadores	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
	≥ 0.11	≥ 0.06	≥ 1.22	$\leq 71\%$	≥ 2.21

4. Conclusiones y Notas

De todo lo anterior se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad, quedando de la siguiente manera así:

En atención a las observaciones realizadas se realiza reevaluación, del análisis de indicadores financieros y organizacionales del sector con cifras acordes a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, realizado al proceso de **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**, esto para tener en cuenta y anexar al estudio previo, así:

5. Consideraciones

- Normativas
 - a. Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", artículos 2.2.1.1, 1.6.1 y 2.2.1.1.1.53 numerales 3 y 4
 - b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02
 - c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación CCE-EICP-MA-04
- La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con base en las cifras 2025, tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES y de los Estados Financieros.
- Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02 se indica en la parte introductoria que **"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."** (resaltado y subrayado fuera de texto).

Metodología Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en lo dispuesto y establecido en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de 12 empresas del sector, ubicadas 6 en la ciudad de Bogotá, 1 en Atlántico, 1 en Cúcuta, 2 en Putumayo, 1 en Villeta y 1 en Villavicencio, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos así:

- ## 6. Metodología Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Finalmente, la asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se toma del valor arrojado por la medida estadística del Mínimo (Índice de Liquidez, Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo) y para la Razón de Endeudamiento se asigna el resultado de aplicar el gráfico TALLO-HOJAS.

a. Análisis para cada Indicador por oferente excepto Razón de Endeudamiento

b. Análisis de la Razón de Endeudamiento

Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoría de oferentes están en este rango	Promedio de los 12 muestra poblacional	Mediana	Desviación estándar	Media podada 10 items de 12	Desviación estándar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviación estándar	Valor Ideal o Límite fijado al indicador
1	0	1									
10	1	014									
11	2	9	1 Y 9								
14	3	2									
29	4	24	30 Y 39	10 Y 14	43	37	23	35	18	entre (35-18)=17 y (35+18+18)=71	71%
32	5	23									
42	6	2	70 Y 78								
44	7	8									
52	8										
53	9										
62	10										
78											

c. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

Límite fijado para los indicadores	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
	≥ 0.11	≥ 0.06	≥ 1.22	$\leq 71\%$	≥ 2.21

8. Conclusiones y Notas

De todo lo anterior mi coronel, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Andrea Paola Cardozo Barrios
 Grado: Teniente
 Cargo: Jefe Grupo Logístico
 Cédula: 1105688004
 Dependencia: Grupo Logístico Disan
 Unidad: Dirección De Sanidad De La Policía Nacional
 Correo: andrea.cardozo@correo.policia.gov.co
 6/07/2026 3:32:10 p. m.

Anexo: no

Calle 44 No. 50-51 CAN piso 2

Teléfono: 5804400 Ext:

disan.grupo@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA